

AVISO
CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO
POR UNA CONTRALORIA MAS CERCANA AL CIUDADANO

Con el fin de garantizar, el principio de Publicidad en la atención del requerimiento ciudadano identificado con el **No RAD 1005-2022** y teniendo en cuenta que:
Fue interpuesta por **CIUDADANO ANONIMO**, la denuncia fue interpuesta ante la Contraloría General de la Republica y Traslada por Competencia ante la Contraloría Departamental del Atlántico, la cual no cuenta con dirección de contacto u otro medio para informar al ciudadano (a) sobre las decisiones tomadas o los resultados obtenidos, se procede a publicar el presente **AVISO** conforme lo indica el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Con la presente Notificación por Aviso se publica respuesta de Fondo de la Denuncia Ciudadana de la Referencia que aparece al comienzo del presente aviso, interpuesta por **CIUDADANO ANONIMO** ante la Contraloría Departamental del Atlántico. En la denuncia pone en conocimiento presuntas irregularidades sobre tramites que realizan y los destinos finales entre cuentas bancarias y sobre recaudos que no se están haciendo de manera honesta por funcionarios de la administración municipal.

Le informo al interesado que mediante informe de resultado emitido el doctor **HAIDER NUÑEZ AMARIS** el cual anexo en 2 folios útiles para su mejor ilustración, además adjunto formato de satisfacción para que sea diligenciado y enviado al correo atencionalciudadana@contraloriadelatlantico.com.co, lo anterior para conocimiento de los interesados.

En constancia se fija el presente AVISO por cinco (5) días hábiles en un lugar visible de la Contraloría del Departamento del Atlántico, a las ocho 8:00 AM del día 07 de marzo de 2023 y se desfija el presente AVISO siendo las seis 6:00 PM del día 13 de marzo de 2023.

Es de advertir de que la notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente del retiro.


GYSELL ESTHER SANZ GONZALEZ
Subcontralor Departamental del Atlántico
Proyecto: Waldir Heredia – Profesional Especializada *fel*

“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Doctora:

GYSELL SÁNZ GONZALEZ
SUBCONTRALORA DEPARTAMENTAL

REF: INFORME DENUNCIA CIUDADA 1005 de 2022.

En virtud de la presente, actuando en el marco de la comisión recibida por la denuncia ciudadana en la página de la **CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**, trasladada por competencia ante la **CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO**, donde de manera anónima se denuncian presuntas irregularidades sobre los tramites que realizan y los destinos finales entre cuentas bancarias, personas naturales y jurídicas, donde llegan dichos recursos que son del municipio y que no están siendo recaudados honestamente, así como personas que son contratadas sin documentación suficiente ni real, acomodada o inventada:

HECHOS QUE SOPORTAN LA DENUNCIA:

“Se tiene un expediente de varias dependencias y secretarías (planeación hacienda transito etc) de la administración sobre los tramites que realizan y los destinos finales entre cuentas bancarias y personas naturales y jurídicas donde llegan dichos recursos que son del municipio y que no están siendo recaudados honestamente con integridad. 2 Así como también, casos con soportes de muchas dependencias y secretarías donde contratistas son contratados sin documentación suficiente ni real acomodada o inventada y que ya está en proceso de fundamentación de la que ante los organismos correspondientes. Por otro lado se evidencia suficiente y veraz sobre las contrataciones realizadas en las distintas dependencias secretarías con objeto sin fundamento o acomodados, respondiendo a necesidades particulares del gerente de la administración pública y jefes de oficina. La contraloría, procuraduría, función pública y demás organismos de vigilancia, se instan a intervenir mediante auditoria de procesos y financiera a la administración municipal de malambo y que paguen lo que se han malversado durante muchos años. Expediente completo apoyado por internos y externos de la administración se radicara en el transcurso de la semana. Ciudadanos pro malambo concejo municipal.”

CONSIDERACIONES FRENTE AL TEMA:

El municipio de malambo posee una fuente de recursos endógenos y exógenos, los primeros son los denominados recursos propios y que su revisión desde el punto de vista fiscal, compete a las Contralorías Territoriales, en cuanto a los exógenos, la fuente de los recursos vienen del nivel central, quedando la competencia en manos de la Contraloría General, en este orden de ideas, es necesario distinguir sobre qué tipos de contratos, hace referencia el quejoso cuando denuncia los hechos presuntamente irregulares, por otro lado, se debe también, tener total claridad los sobre los contratos objeto de la presente

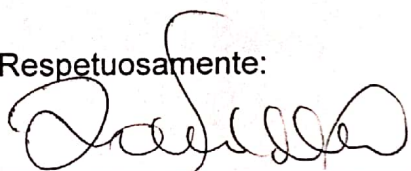
“Por una Contraloría más cercana al ciudadano”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co -
participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

denuncia, recordemos que solo para l vigencia de 2022 la alcaldía de malambo suscribió un total 1.353 contratos, que de forma aleatoria fueron revisados en el proceso auditor, atendiendo el criterio selectivo de la entidad, ya que por el volumen de los contratos es imposible realizar la revisión de todos.

Así las cosas se requiere con exactitud los contratos sobre los que recaen los hechos fraudulentos, lo que ha sido imposible determinar, si se tiene en cuenta que no se reportaron números de contacto, dirección u otro medio con el que se pudiera comunicar con el querellante, por tener el carácter de ser anónimo la presentación del escrito, es de anotar, que en la radicación del documento se deja en expreso que ampliara la denuncia: *"Expediente completo apoyado por internos y externos de la administración se radicara en el transcurso de la semana"*. Sin que hasta la fecha presentara los documentos y pruebas necesarias para el proceso de investigación fiscal, sin lo cual es imposible tener certeza de los hechos.

Respetuosamente:



JAIDER MÁNUEL NUÑEZ AMARIS

Secretario privado – contraloría departamental.

Handwritten note:
MAR 2 / 23
1:15 P.M.